



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6298, 184/6299, 184/6300, 184/6304, 184/6305, 184/6307, 184/6308	09/01/2017	14000, 14001, 14002, 14006, 14007, 14009, 14010
---	------------	--

**AUTOR/A:** CAMPUZANO I CANADÉS, Carles (GMX)

### RESPUESTA:

Las Comunidades Autónomas son las Administraciones competentes para la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, desde la recepción de la solicitud hasta la resolución sobre el reconocimiento de la prestación, por lo que es al Gobierno de cada Comunidad Autónoma a quienes correspondería realizar la valoración sobre lo recogido en la pregunta de Su Señoría referida a las personas fallecidas que teniendo reconocido el derecho a la dependencia no había recibido los correspondiente servicios. .

Se considera que la financiación de la Administración General del Estado al Sistema para la Autonomía y Atención la Dependencia cumple con lo previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.

Se informa que, a 31 de diciembre de 2016, el número de personas afiliadas en las actividades de servicios sociales ascendía a 391.589 con una evolución de afiliados desde el año 2012 de 55.660 personas más.

El número de menores de 3 años beneficiarios, ascendía a 1.688 menores.

La gestión de la Ley 39/2006 , de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia y, por lo tanto el reconocimiento del derecho a la prestación para facilitar la autonomía personal es competencia de las Comunidades Autónomas.

En cuanto a las medidas a desarrollar, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad especialmente, en sus Centros Estatales de Referencia, tiene en marcha actualmente numerosas líneas de investigación, directamente con recursos propios o en colaboración con organizaciones públicas y privadas de investigación (entre las que destacan las principales universidades españolas) la mayoría de las cuales tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas en situación de dependencia.

Asimismo, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales está implementando nuevas estrategias y proyectos de I+D+i, en los que va a tener un protagonismo destacado la prevención de la Dependencia.



Asimismo, es competencia de las Comunidades Autónomas la resolución en materia infractora y sancionadora, de conformidad con el artículo 47 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

En octubre de 2015, el Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia, una vez completada la plena aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, con la entrada en vigor el 1 de junio de 2015 de la efectividad del derecho de los beneficiarios reconocidos con el Grado I de dependencia, acuerda en Pleno, la creación de un Grupo de trabajo para evaluar los resultados de la aplicación del Baremo de Dependencia.

El grupo de trabajo ya ha realizado actuaciones sobre la materia y está elaborando propuestas concretas para que la Comisión Delegada de Directores Generales eleve al Consejo Territorial para que proponga al Gobierno, en su caso, las modificaciones que estime oportunas.

Por otra parte y a los efectos del análisis de la evolución del empleo en el sector de la atención a la dependencia es habitual considerar que las ramas 87, Asistencia en establecimientos residenciales y 88, Actividades de servicios sociales sin alojamiento, de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) son las más representativas.

Durante 2012 y 2013 se produjo una retracción, intensa en términos relativos, en el empleo en el conjunto de las dos ramas de actividad. A partir de entonces se inició una recuperación igualmente intensa que se mantiene (+6,4% de variación anual en el último trimestre de 2016). En el conjunto del periodo, en esos dos sectores representativos del sector de la dependencia, se crearon 21.500 nuevos empleos, si bien la evolución por ramas de actividad fue desigual. En la rama 87, Asistencia en establecimientos residenciales se crearon 41.200 empleos y en la 88, Actividades de servicios sociales sin alojamiento, se registraron en ese periodo 19.700 ocupados menos.

En el cuadro y gráfico adjuntos se recogen los datos del empleo que proporciona la Encuesta de Población Activa (EPA) trimestral del Instituto Nacional de Estadística (INE) desde el primer trimestre de 2012 hasta el último de 2016, referidos a las ramas de actividad 87 y 88 y el agregado de ambas. En el cuadro se incluyen también las variaciones interanuales.

#### Ocupados por rama de actividad.

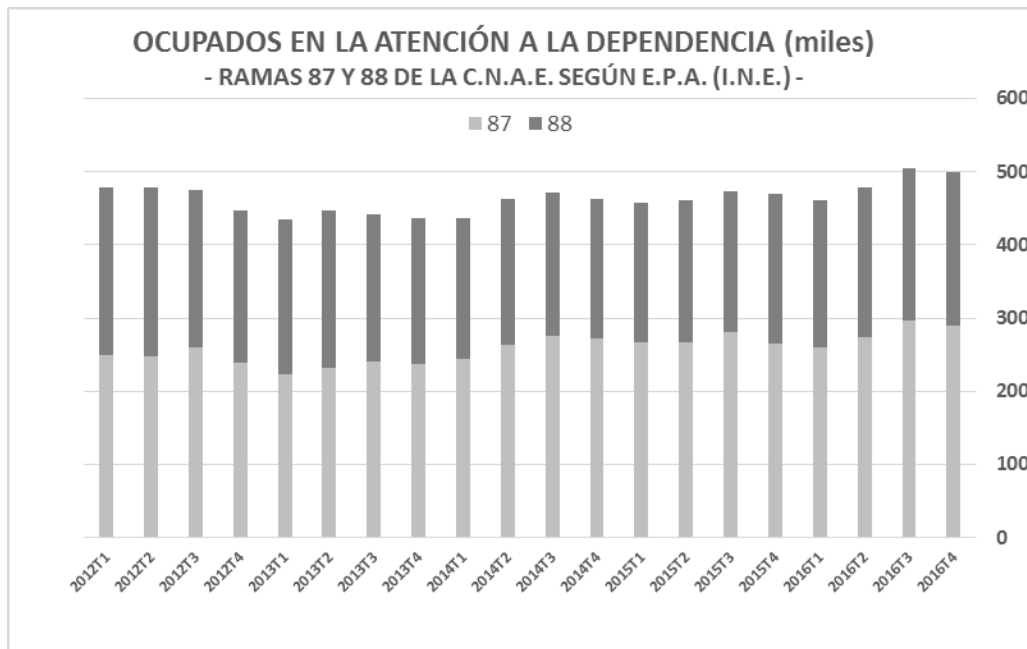
#### Valores absolutos en miles y porcentajes de variación interanual

	87 Asistencia en establecimientos residenciales		88 Actividades de servicios sociales sin alojamiento		TOTAL actividades 87 y 88	
	OCUP. MILES	% VAR. ANUAL	OCUP. MILES	% VAR. ANUAL	OCUP. MILES	% VAR. ANUAL
2016T4	290,2	9,1	209,8	2,8	500,0	6,4
2016T3	295,9	5,1	208,3	9,0	504,2	6,7
2016T2	274,4	2,8	203,5	5,1	477,9	3,7
2016T1	260,4	-2,4	200,2	5,3	460,6	0,8
2015T4	265,9	-2,4	204,1	6,9	470,0	1,4
2015T3	281,5	1,8	191,1	-1,6	472,6	0,4
2015T2	267,0	1,1	193,7	-2,4	460,7	-0,4
2015T1	266,9	9,4	190,2	-1,0	457,1	4,8
2014T4	272,4	15,0	190,9	-4,7	463,3	





<b>2014T3</b>	276,4	14,5	194,3	-2,9	470,7	6,6
<b>2014T2</b>	264,2	14,1	198,4	-8,2	462,6	3,3
<b>2014T1</b>	244,0	9,6	192,2	-9,1	436,2	0,5
<b>2013T4</b>	236,9	-0,8	200,3	-3,5	437,2	-2,0
<b>2013T3</b>	241,4	-7,1	200,2	-7,3	441,6	-7,2
<b>2013T2</b>	231,6	-6,7	216,1	-6,3	447,7	-6,5
<b>2013T1</b>	222,7	-10,6	211,4	-7,9	434,1	-9,3
<b>2012T4</b>	238,8	-10,1	207,5	-4,9	446,3	-7,8
<b>2012T3</b>	259,8	-8,7	215,9	-1,8	475,7	-5,7
<b>2012T2</b>	248,2	-8,4	230,6	2,3	478,8	-3,5
<b>2012T1</b>	249,0	-3,0	229,5	2,7	478,5	-0,4



Madrid, 28 de abril de 2017